



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 10.217/2011

SALTA, 25 de abril de 2011

RES. CD-NAT-2011- N° 142

VISTO:

El proyecto de otorgamiento de subsidios estímulo para los alumnos de la Escuela de Posgrado interpuesto por el Dr. José A. Corronca, Director Académico de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que el monto destinado a dichos subsidios provendrá del presupuesto de la Escuela de Posgrado y corresponderá a un tercio del presupuesto anual.

Que en caso de que existiera un remanente del presupuesto otorgado se podrá utilizar ese remanente para engrosar el monto destinado a los subsidios estímulo;

Que en reunión de Consejo de Escuela, miembros de Comisiones Académicas y Comités Académicos realizada el 06 de diciembre de 2010, se acordó esta propuesta considerando que se distribuirá el número de subsidios en partes iguales para cada carrera de posgrado;

Que para postular a este beneficio los alumnos deberán contar con la mitad de los créditos o carga horaria correspondiente a la carrera en que esté inscripto;

Que la solicitud para postularse deberá ser presentada a partir del mes de marzo y hasta el 15 de abril de cada año;

Que una vez recibidas las presentaciones, al vencimiento de la fecha de cierre de presentación, cada Comité o Comisión Académica se reunirá para seleccionar los beneficiarios de acuerdo a un orden de mérito, según los criterios que surjan de cada uno de los Comités o Comisiones Académicas. Con la salvedad de que un mismo alumno podrá recibir este beneficio hasta un máximo de dos veces.

P
R

